Habilitado publicado la Constitucion en 15 de Agosto de 1836

4.

SELLO 4º
40 Ms

ISABEL 2ª P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. 1837

AÑO DE
1837.

Cabildo del dia 4 de Enero de 1837

Esta villa asistida á cuenta de Enero de mil ochocientos treinta y siete, Reunidos los Sres. del Ayuntamto. q. subscriben fueron: que en virtud de acuerdo para esta Corporacion en Cabildo del dia seis de diciembre ultimo ha sacado del fondo de Contribuciones la cantidad de ocho mil novecientos ochenta y siete r.s y treinta y tres mrs. invirtiendola en Suministros y en Obras de la Mi. N. mostrado en consecuencia de la orden q. en aquel dia esta, cuyos documtos. recogidos y formalizados se tienen remitidos al apoderado de este Ayuntamto. en Murcia D. Joaquin Ariza Costa p.a. q. practique las diligencias oportunas á su abono. Y a fin de que en el Cobrador de Contribuciones obre un documto. con q. acreditar la cantidad suso dicha y su inversion con noticia de su paradero interin q. conseguido el abono de todo no quede semejante fondo acordada la Municipalidad se saque la Certificacion de esta acta y se entregue al Cobrador